

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265200219951



Bogotá D.C. 17-06-2026

Señor (a)

ANÓNIMO

sebastianguti.beta@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20261800309972 y radicado Bogotá te Escucha 3900302026 del 2 de junio 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual presenta una queja relacionada con presuntas irregularidades en la prestación del servicio por parte del instructor del grupo de CrossHit del Box del Parque Atahualpa, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se permite dar respuesta a las solicitudes formuladas en los siguientes términos:

1. Solicitud de revisión de la conducta y las prácticas desarrolladas por el instructor del grupo de CrossHit del Box del Parque Atahualpa.

Respuesta: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD agradece su participación en los programas de actividad física y recreación ofrecidos a la ciudadanía. En atención a las situaciones expuestas en su comunicación, la coordinación del programa Bogotá en Forma realizó el respectivo seguimiento al caso y sostuvo una reunión con el instructor el día 4 de junio de 2026, en la cual se establecieron acciones de mejora orientadas a fortalecer la calidad del servicio prestado a la comunidad.

Como resultado de dicho acompañamiento, se acordó:

- Fortalecer la comunicación efectiva, respetuosa y empática con las personas participantes de la actividad.

Página 1 de 4

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Reiterar la observancia de los lineamientos contenidos en el Manual de Servicio a la Ciudadanía, instrumento previamente socializado con el talento humano del programa durante las jornadas de cualificación institucional.

2. Solicitud de garantía del cumplimiento de los lineamientos de seguridad, inclusión y respeto por las condiciones de salud de las personas usuarias del programa.

Respuesta: En el marco del seguimiento efectuado, se brindó retroalimentación al instructor sobre aspectos relacionados con la prestación del servicio, enfatizando la importancia de:

- Garantizar un trato respetuoso, incluyente e igualitario hacia todas las personas participantes, libre de cualquier forma de discriminación.
- Tener en cuenta las condiciones particulares y limitaciones manifestadas por las personas usuarias durante el desarrollo de las actividades, promoviendo una participación segura y acorde con sus capacidades.
- Desarrollar las sesiones conforme a los lineamientos metodológicos del programa, orientados al fortalecimiento de la condición física y la promoción de hábitos de vida activos y saludables.
- Mantener una adecuada estructura y organización de las actividades, asegurando la secuencia metodológica correspondiente.
- Implementar los contenidos desde un enfoque general de actividad física, acorde con los objetivos institucionales del programa.
- Continuar con el esquema de rotación de instructores definido por el programa, el cual responde a las necesidades del servicio en los diferentes escenarios de la localidad.
- Realizar seguimiento y acompañamiento permanente por parte del gestor responsable del programa.

3. Solicitud de garantía de condiciones de accesibilidad, seguridad y adecuación del espacio para todas las personas participantes, sin discriminación ni presiones indebidas.

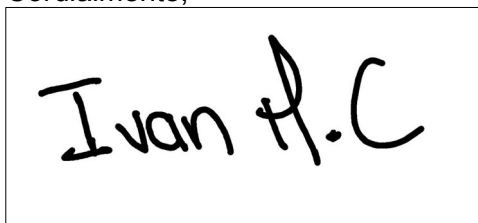
Respuesta: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR reitera su compromiso con la prestación de servicios en ambientes seguros, accesibles, respetuosos e incluyentes para toda la ciudadanía. En ese sentido, las acciones de seguimiento y mejora implementadas buscan garantizar que las actividades desarrolladas en el escenario deportivo se realicen en condiciones que promuevan el bienestar, la participación y el disfrute de todas las personas asistentes.

Asimismo, desde la coordinación del programa Bogotá en Forma se continuará realizando el seguimiento correspondiente al desarrollo de las actividades, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos institucionales y propiciar espacios adecuados para la práctica de la actividad física por parte de la comunidad.

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR agradece la información suministrada, toda vez que esta permite identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y fortalecer los procesos de seguimiento y acompañamiento desarrollados en el marco del programa Bogotá en Forma.

De igual manera, reitera su compromiso con la promoción de espacios seguros, incluyentes y respetuosos para la práctica de la actividad física, orientados al bienestar y la participación de todas las personas usuarias de los programas institucionales.

Cordialmente,



IVÁN DARIO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Acta de Reunión

Copia: N/A

Elaboró: Luis Alejandro Castañeda - Contratista - Área Recreación

Proyectó: Andrés Giovanni Candela García – Profesional Especializado 222 - 06 – Área de Recreación

Revisó: Angie Daniela Barrantes Varón – Abogada Contratista – STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada Contratista - STRD

Página 3 de 4

Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán- Profesional Especializado 222- 11- Área de Recreación



Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Seguimiento Operativo	DD	MM	AA
ACTA No.		04	06	2026

LUGAR: PLAZA DE LOS ARTESANOS HORA DE INICIO: 11:45 AM. HORA FIN: 12:40 PM

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Jorge Alejandro Angarita	Instructor	Recreación Jorge Angarita
Horacio Julio Cedeno Martinez	Coor	Recreación
Luis Alejandro Contreras	Coordinador Operativo	Percepción
Ledy Johanna Lombardi Quintero	Técnico 0314-10	Recreación Ledy
Jelis Polanco Pinillo	contratista	Recreación

ORDEN DEL DIA	
1. Seguimiento Operativo	4.
2.	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

Se inicia la reunión con la metodología Ledy Lombardi indicando la recepción de los pape que ha llegado del parque cultural.

El coordinador de operativo realiza la lectura de los pape allegados por la ciudadanía con radicados 20261800309972, 20261800312002, 20261800311962, 20261800311942.

El instructor Jorge Angarita, indica que se va a referir con la Usaría para la supervisión de los pape para el mejor manejo de la actividad, asimismo con todos los Usuarios.

El instructor indica que se han decretado con la Usaría y manifiesta los conocimientos en los ejercicios.

TEMAS TRATADOS

El gestor Heeler Cordero indica que a dialogada con los Usuarios con los recursos, asimismo se ha realizado la rotación cada (2)dos meses donde las instructoras de la localidad han estado rotando en este punto.

Coordinador Operativo. Alegando costumbre, indica y aclara la forma de transmitir la información a los Usuarios.

Desde la parte metodológica se da la claridad al instructor de la certitud física a la comunicación.

COMPROMISOS

- Garantizar una comunicación efectiva y empática con la comunidad, teniendo en cuenta el manual de servicios a la ciudadanía.
- Se da la instrucción de adoptar el manual de servicio a la ciudadanía el cual fue socializado al trabajo humano durante la jornada de capacitación realizada para este fin.
- Que se garantice que las instructoras cumplen con los lineamientos de seguridad, inclusión, trato equitativo y respeto por las condiciones de salud de los Usuarios.
- Brindar un trato respetuoso e igualitario a toda la comunidad, sin discriminación por razones de género.

TEMAS TRATADOS

- Que el enfoque, sea orientado que los ejercicios sean desarrollados con fines de fortalecimiento de la condición física y promoción de la actividad física evitando abordar los como sesiones de entrenamiento personalizadas.
- Pensar la estructura y organización de la sesión considerando la adecuada secuencia metodológica de las actividades.
- Desarrollar los contenidos desde un enfoque general de la actividad física, en donde la implementación de procesos de entrenamiento específico o especializado.
- Realiza acompañamiento al instructor por parte del gestor el día es de junio.
- Se garantiza la rotación de instructores, la cual se realiza por potestad del gestor cada dos meses en los diferentes escenarios de la localidad.

